



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad, por la que se modifica la Resolución de 2 de junio de 2021, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021063449)

A la vista de la estimación de los recursos de alzas de los expedientes IB20002, IB20102, IB20148, IB20180 interpuesto contra la Resolución de 2 de junio de 2021, (DOE núm. 114, de 16 de junio) por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante Decreto 68/2016, de 31 de mayo (DOE núm. 107, de 6 de junio), se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Por Resolución de 9 de abril de 2020 (DOE núm. 87, 7 de mayo), de la Secretaría General, se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la anualidad 2020.

Para establecer el orden de prelación de los expedientes, la Comisión de Valoración solicita para cada uno de los expedientes informes de evaluación emitidos por una Agencia de Evaluación, según lo establecido en el artículo 15 del citado decreto.

Tercero. El día 16 de junio de 2021 se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, la Resolución de 2 de junio de 2021, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 18.1 del decreto por el que se establecen las bases reguladoras. Igualmente, se realizó la publicación de dicha resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20.8 b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Dentro del plazo establecido para ello, se presentan ante el Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, entre otros, los Recursos de Alzada en relación a los expedientes





de los expedientes IB20002, IB20102, IB20148, IB20180, por desacuerdo en la puntuación obtenida en la evaluación de los proyectos presentados.

Quinto. Con fecha 13 de octubre de 2021, se dicta resolución estimando parcialmente los Recursos de Alzada interpuesto para los expedientes IB20002, IB20102, incrementando la puntuación otorgada sin que ésta sea suficiente para obtener la ayuda. Posteriormente, el 27 de octubre de 2021, se emite Resolución estimando los Recursos de Alzada de los expedientes IB20148, IB20180, variando la puntuación obtenida, siendo esta nueva puntuación superior al último proyecto concedido en la Resolución recurrida para la Modalidad 2 "Ayudas a proyectos de investigación competitivos", por lo se debe conceder una ayuda a cada uno de dichos expedientes para la realización del proyecto solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, según el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo (DOE núm 59, de 25 de marzo), de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, dicha competencia se encuentra delegada mediante Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Secretaría General (DOE núm. 163, de 23 de agosto), en el Secretario General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad, la resolución de los diferentes procedimientos derivados de los programas de ayudas gestionados por los mismos y, en particular, para la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencias de tramitación de dichos órganos directivos.

Segundo. Al objeto de resolver los Recursos de Alzada interpuestos, el órgano gestor de la ayuda solicita a la Agencia Evaluadora que nuevamente realice una revisión de la puntuación otorgada, teniendo en cuenta el contenido de las alegaciones formuladas en cada uno de los recursos y los criterios de valoración.

En concreto, con fecha 27 de octubre de 2021, se estiman parcialmente los recursos de alzada para los expedientes IB20002, IB20102, incrementado la puntuación obtenida, la nueva puntuación no es suficiente para obtener la ayuda, según la puntuación mínima asignada al último proyecto concedido. No obstante, y teniendo en cuenta la puntuación otorgada para dichos expedientes, se debe modificar el orden de prelación en el anexo IV "Relación de expedientes de la modalidad 2 Proyectos Competitivos denegados".

Tercero. Por otro lado, con fecha 13 de octubre de 2021, se estiman los recursos interpuestos para los expedientes IB20148, IB20180, la nueva puntuación asignada tras la resolución del recurso, es superior a la puntuación del último proyecto concedido (84 puntos) en la Reso-



lución recurrida para la Modalidad 2 "Ayudas a proyectos de investigación competitivos", esta nueva puntuación conlleva la concesión a cada uno de los expedientes la ayuda para realizar el proyecto solicitado.

Por esta razón, se debe proceder a la modificación de la Resolución de 2 de junio de 2021, afectando la correlación de los expedientes, en la que los citados expedientes pasarían del anexo IV "Relación de expedientes de la modalidad 2 Proyectos Competitivos denegados", al anexo II "Expedientes concedidos de la modalidad 2 Proyectos Competitivos".

Cuarto. Las ayudas concedidas se imputarán a la Aplicación Presupuestaria 140020000/G/331b/44500/FD21010100, en doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (252.455,50 €).

Las acciones son cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80 %, correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 01 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Prioridad de Inversión 1b "Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo", Objetivo Específico 1.2.3. "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes".

Quinto. La duración de los proyectos será de tres anualidades completas, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de estimación de los recursos de alzada, por lo demás, todas las condiciones y obligaciones quedan inalterables y serán las mismas que para el resto de expedientes concedidos, aplicando lo dispuesto en el Decreto 68/2016, de 31 de mayo.

En virtud de lo anterior, el Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital,

RESUELVE:

Primero. Modificar la Resolución de 2 de junio de 2021, (DOE núm 114, de 16 de junio), por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los siguientes términos:

1. Incluir en el anexo II "Expedientes concedidos de la modalidad 2 Proyectos Competitivos" los expedientes IB20148 y IB20180.
2. Sustituir el anexo IV "Relación de expedientes de la modalidad 2 Proyectos Competitivos denegados".



Segundo. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal Electrónico de la Transparencia y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 9 de noviembre de 2021.

El Secretario General de la Consejería de
Economía, Ciencia y Agenda Digital,
P.D. Resolución de 21 de agosto de 2019,
de la Secretaría General.
(DOE núm. 163, de 23 de agosto).
El Secretario General de Ciencia,
Tecnología, Innovación y Universidad,
JESÚS ALONSO SÁNCHEZ



**ANEXO II**

EXPEDIENTES CONCEDIDOS DE LA MODALIDAD 2 PROYECTOS COMPETITIVOS

EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	LÍNEA ESTRATÉGICA VI PRI	TOTAL	PUNTUACIÓN
IB20148	Rafael	Blasco Plá	UEX	BIOECONOMÍA	149.999,30 €	85,5
IB20180	Luis	Merino Jerez	UEX	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	102.456,20 €	96

**ANEXO IV****RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA MODALIDAD 2 PROYECTOS
COMPETITIVOS DENEGADOS**

EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20065	José Carlos	Corchado Martín-Romo	UEX	84	Por falta de créditos. Tiene menor puntuación en el criterio Historial científico del equipo investigador (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20150	Tomás	García Calvo	UEX	84	Por falta de créditos. Tiene menor puntuación en el criterio Calidad y Viabilidad de la propuesta (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20156	Pedro	Miranda González	UEX	84	Por falta de créditos. Tiene menor puntuación en el criterio Calidad y Viabilidad de la propuesta (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20048	Antonio	López Piñeiro	UEX	83	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20061	Ciro	Pérez Giraldo	UEX	83	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20146	M ^a Engracia	Guerra Velo	CICYTEX	83	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20052	Dolores	Gallardo Vázquez	UEX	82,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20085	Miguel Ángel	Vega Rodríguez	UEX	82,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)



EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20167	Narcis	Gusi Fuertes	UEX	82,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20037	Julián	Mora Aliseda	UEX	81,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20054	Ángel Manuel	Felicísimo Pérez	UEX	81,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20083	Florentino	Sánchez Bajo	UEX	81,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20151	José Antonio	Masero Osorio	UEX	81,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20162	Julián	Chaves Palacios	UEX	81,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20185	Fernando Javier	Pulido Díaz	UEX	81,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20002	Yolanda	Campos Roca	UEX	80,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20049	Marcos	Pérez López	UEX	80	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20062	José Ignacio	Suárez Marcelo	UEX	80	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20064	Silvia	Román Suero	UEX	80	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20102	María Guadalupe	Martínez Borreguero	UEX	80	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20043	Mª del Mar	Miralles Quirós	UEX	79	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)



EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20034	Olga	Gimeno Gamero	UEX	78,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20145	Jesús Antonio	Gómez Ochoa de Alda	UEX	78,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20155	Miguel	Macías Macías	UEX	78,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20020	Reyes	Babiano Caballero	UEX	77,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20044	Francisco Javier	Acero Díaz	UEX	77,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20067	Francisco	Rodilla León	UEX	77,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20087	Cristina	Gutiérrez Pérez	UEX	77,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20139	M ^a José	Poblaciones Suárez-Bárcena	UEX	77,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20166	Eva María	Frontera Carrión	UEX	77,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20033	Francisco Javier	Martin Romero	UEX	76,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20170	M ^a Trinidad	Tortosa Rocamora	IAM	76,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20021	Juan Francisco	Sánchez Muñoz-Torrero	FUNDESALUD	76	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20101	Trinidad	Ruiz Téllez	UEX	76	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)



EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20120	Mª Jesús	Andrade García	UEX	76	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20019	Francisco Javier	Jaraíz Cabanillas	UEX	75	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20063	José Manuel	Hernández Mogollón	UEX	75	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20114	Carlos Javier	Pérez Sánchez	UEX	74,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20111	Francisco José	Vaz Leal	UEX	73,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20122	José Manuel	Perea Ortega	UEX	73,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20125	Víctor	Rolo Romero	UEX	73,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20153	Pedro	Ayuso Parejo	UEX	73,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20006	Guillermo	Gervasini Rodríguez	UEX	72,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20057	Francisco	Chávez de la O	UEX	72,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20110	José Luis	González Sánchez	COMPUTAEX	72,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20022	Mª Isabel	Alvarado Izquierdo	FUNDESALUD	72	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20072	Santiago	Fernández Rodríguez	UEX	72	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)



EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20075	José Enrique	Chacón Durán	UEX	71	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20106	Óscar	Santamaría Becerril	UEX	71	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20118	Jaime	Correa Bordes	UEX	71	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20023	Francisco	Espinosa Borreguero	UEX	70,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20176	Francisco Javier	Miranda González	UEX	70,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20059	José Antonio	Tapia García	UEX	69,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20088	Julián	Clemente Ramos	UEX	69,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20109	María José	Benito Bernáldez	UEX	69,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20160	Ángel	Suárez Muñoz	UEX	69,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20177	Sixto	Cubo Delgado	UEX	69,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20013	Felipe	Leco Berrocal	UEX	68,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20041	Vicente	Álvarez García	UEX	68,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20055	Beatriz	Montalbán Pozas	UEX	68,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)



EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20093	Antonio	Antúnez Medina	UEX	68,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20178	María Isabel	Sánchez Hernández	UEX	68,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20015	Ramón	Sanguino Galván	UEX	68	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20130	Héctor	Sánchez Santamaría	UEX	68	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20137	Emilio	Costillo Borrego	UEX	68	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20149	Ignacio	Herrera Navarro	UEX	68	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20157	Francisco	Álvarez Arroyo	UEX	68	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20169	Javier	García Casado	CCMIJU	68	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20028	Marcelo	Sánchez-Oro Sánchez	UEX	67	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20095	Fernando Javier	Álvarez Franco	UEX	67	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20159	Fernando	Llera Cid	CICYTEX	67	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20161	María Antonia	Pardo Fernández	UEX	67	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20029	Antonio	Jiménez Barco	UEX	66,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)



EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20066	María Victoria	Gil Álvarez	UEX	65,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20123	Pedro	Dorado Hernández	UEX	65,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20143	Justo	García Sanz-Calcedo	UEX	65,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20171	Carlos María	Fernández Marcos	UEX	65,5	Por falta de créditos (Artículo 9.1 Decreto 68/2016, 31 de mayo)
IB20129	Juan Ignacio	Rayo Madrid	FUNDESALUD	64	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20071	Joaquín Ramón	Domínguez Vargas	UEX	63,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20025	José Ignacio	Arranz Barriga	UEX	63	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20011	Lorenzo	García Moruno	UEX	62,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20009	Jacinto	Sánchez Casas	CICYTEX	61,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20018	Ana Lourdes	Oropesa Jiménez	UEX	61,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20119	Pablo	Vidal López	UEX	61	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20076	Macarena	Blázquez Alonso	UEX	60,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20003	Antonio	González Mateos	UEX	60	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)



EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20004	Ana Isabel	Andrés Nieto	UEX	60	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20086	Agustín	García García	UEX	60	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20091	Patricia	Calvo Magro	CICYTEX	60	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20107	Juan José	García García	UEX	60	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20127	Agustín	Vivas Moreno	UEX	58	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20030	Lourdes	Moreno Liso	UEX	55,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20164	Vicente	Luis del Campo	UEX	55,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20179	Juan Enrique	Pérez Martín	UEX	55,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20024	José Juan de	Sanjosé Blasco	UEX	54	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20135	Antonio Manuel	Reyes Rodríguez	UEX	54	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20108	Susana	Sánchez Herrera	UEX	53	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20188	Konstantinos	Gianikellis	UEX	53	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20112	Manuel	Alfaro Domínguez	UEX	51,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)



EXPEDIENTE	IP - NOMBRE	IP - APELLIDOS	ORGANISMO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN
IB20187	Luis Javier	Ezquerria Calvo	UEX	47	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20084	Lorenzo	Mariano Juárez	UEX	45,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20142	Miguel Ángel	Martín Sánchez	UEX	42	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20121	Miguel Ángel	Domínguez Puertas	UEX	39,5	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)
IB20115	Diego	Peral Pacheco	UEX	37	Por no superar 65 puntos (Artículo 15.3 Decreto 68/2016)